



Versión: 1

Fecha de vigencia: 17 de enero de 2024

PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA NOCTURNO DE PEREIRA

CITA Y EMPLAZA

Al señor **CESAR MIGUEL RONDON ROMERO**, en calidad de progenitor de la adolescente **YULIANNY MAYERLY RONDON GARCÍA**, para que en el término de diez (10) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia Nocturna de Pereira, ubicada en la Calle 14 N° 5-20, con el fin de NOTIFICARLE el auto de apertura de investigación dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos tramitado a favor de la NNA **YULIANNY MAYERLY RONDON GARCÍA**, bajo el radicado N°302-2025.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3° del Código de General del Proceso.

JOSE HADER ZULOAGA GIRALDO

Comisario de Familia Nocturno
Pereira, Risaralda

Proyectó/Elaboró: Jenny Marcela Castillo López
Profesional Universitario

Fijado el: 8 de mayo de 2025
Desfijar el: 15 de mayo de 2025
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Calle 14 No 5-20 U.P.P.V Centro
PBX: (6) 3357855 - Correo Electrónico:
comisariadefamilianocturna@pereira.gov.co